

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

### 1107

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, del Director de la Administración de Justicia, por la que se procede a la apertura y actualización de datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Orden de 16 de septiembre de 2010 (BOPV n.º 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia) prevé, en su artículo 2.4.b, la apertura y actualización de las bolsas para la inclusión en la bolsa primera de los que hayan superado alguna de las pruebas de la última oposición y no hayan obtenido plaza, y en la bolsa segunda a los que se hubieran presentado y suspendido el primer examen de las oposiciones convocadas y finalizadas durante ese año, para el acceso al Cuerpo en el que solicita la inclusión. Cualquier apertura de bolsas, supondrá con carácter general la actualización de los datos de todos los integrantes de bolsas.

En virtud de la citada Orden de 16 de septiembre de 2010, esta Dirección de la Administración de Justicia ha resuelto la apertura y la actualización de datos de todos integrantes de las bolsas de trabajo creadas para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial ajustándose a las siguientes bases:

1.– Objeto de la convocatoria.

1.1.– La presente convocatoria tiene como objeto la apertura y actualización de los datos de todos los integrantes de las bolsas.

A quienes participen en esta convocatoria se les computarán todos los méritos que aleguen, debiendo presentar la documentación para acreditar los mismos, que no obre ya en poder de la Administración.

Los méritos se computarán hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

1.2.– Se procederá a la apertura y actualización de las bolsas de trabajo de los siguientes Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia: Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

1.3.– Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

- Todos los integrantes de las bolsas actuales, es decir, aquellas personas que ya solicitaron su inclusión en las bolsas y tengan que aportar documentación acreditativa de otros méritos no alegados u actualización de los datos de las bolsas a las que pertenezcan.

- Asimismo, podrán formar parte en la misma aquellos solicitantes que hubieran obtenido más de 0 puntos en la calificación del primer ejercicio de la última oposición, así como los que hayan superado alguna de las pruebas y no hayan obtenido plaza de la última oposición para el acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, sumándoseles a esta puntuación los méritos de carácter general que, en cada caso, acrediten. La oposición de referencia es la del año 2013.

Se entenderá finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva de aspirantes aprobados que hayan superado el proceso.

## 2.– Requisitos de los aspirantes.

Los integrantes actuales de las bolsas deberán mantener los requisitos exigidos para su inclusión en las bolsas.

Los nuevos aspirantes de las bolsas deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 16 de septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

## 3.– Presentación de solicitudes.

3.1.– Las solicitudes, según modelo del Anexo I de la presente Resolución interesando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Director de la Administración de Justicia y se presentarán desde el 15 al 31 de marzo de 2016.

3.2.– Las solicitudes deberán presentarse en las dependencias administrativas que se indican en el apartado siguiente o remitirse por correo certificado en sobre abierto, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por cualquier otra de las restantes modalidades previstas en el referido texto legal.

3.3.– Los modelos de solicitudes serán facilitados en las siguientes dependencias administrativas:

- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Álava, Avda. Gasteiz, 18. 01008 Vitoria-Gasteiz.
- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Bizkaia, Buenos Aires 6-6.º, 48001 Bilbao.
- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Gipuzkoa, Plaza Teresa de Calcuta, 1-5.º, 20012 San Sebastián.
- Dirección de la Administración de Justicia del Departamento de Administración Pública y Justicia, c/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz
- Zuzenean:
  - Bilbao: c/ Gran Vía, 85
  - Donostia: c/ Andía, 13
  - Vitoria: c/ Ramiro de Maeztu, 10-bajo

También se podrán obtener en las siguientes direcciones [www.justizia.net](http://www.justizia.net) y en el portal del personal de justicia.

3.4.– Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

### a) Servicios prestados en la Administración de Justicia.

Se tendrán en cuenta todos los prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No será preciso aportar certificado alguno de los servicios prestados en esta Comunidad Autónoma del País Vasco los cuales serán incluidos de oficio. No obstante para acreditar los servicios como funcionario interino fuera de esta Comunidad Autónoma, se aportará el documento original de la Certificación de Servicios Prestados expedida por el Jefe de la Unidad de Personal del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia de donde los servicios se hubieren prestado.

b) Titulaciones.

Los nuevos aspirantes a formar parte de las bolsas, deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: Título de Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente.

Además, deberán acreditar conocimiento y práctica en el manejo de medios informáticos.

Todos los aspirantes podrán presentar:

- Fotocopias compulsadas de otras titulaciones que no hayan sido ya presentadas y sean superiores a las necesarias para el ingreso en el Cuerpo de la bolsa en la que esté o desee ser integrado el solicitante.

- Fotocopias compulsadas de otros méritos.

c) No se requerirá certificado alguno que acredite:

- La participación en las pruebas para el ingreso en los meritados Cuerpos de funcionarios en el o los que solicita la inclusión. La oposición de referencia es la del año 2013.
- La superación de ejercicios en las tres oposiciones anteriores.

d) Conocimiento de euskera.

Será preciso aportar para acreditar estos conocimientos la fotocopia compulsada de la obtención del perfil lingüístico o sus equivalentes.

4.– Procedimiento de Valoración.

4.1.– Se ordenará a los aspirantes en la bolsa de trabajo de cada Cuerpo según los méritos generales.

Los méritos de carácter general y su baremación aparecen recogidos en el artículo 4 de la Orden de 16 septiembre de 2010 (BOPV n.º. 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

4.2.– En caso de empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida según el orden establecido en dichos méritos (artículo 4.4 de la Orden de 16 de septiembre de 2010). De persistir dicho empate, se tendrá en cuenta, la prioridad alfabética comenzando por la letra «J» correspondiente a la última oferta de empleo público.

5.– Bolsas provisionales.

Una vez elaboradas las relaciones provisionales de los integrantes de las bolsas con los datos actualizados, debidamente ordenados y clasificados, indicando nombre y apellidos, puntuación, número de orden, serán expuesta en los tablones de anuncios de las EAT de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, y en las páginas [www.justizia.net](http://www.justizia.net) y en el portal de personal de justicia.

lunes 14 de marzo de 2016

Los interesados tendrán un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la reseña de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial del País Vasco para reclamar ante la Dirección de la Administración de Justicia sobre cualquiera de los datos contenidos en las bolsas.

#### 6.–Bolsas definitivas.

Una vez resueltas las alegaciones, se expondrán las bolsas definitivas en los mismos tablones que han sido expuestas las relaciones provisionales y la reseña de la Resolución definitiva será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

No cabrá modificación alguna en las bolsas definitivas, fuera de los supuestos contemplados en la Orden de 16 septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

#### 7.– Recursos.

La presente convocatoria no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sra. Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados ante el Sra. Viceconsejera de Justicia en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2016.

El Director de la Administración de Justicia,  
JON ARTURO URIARTE UNZALU.

lunes 14 de marzo de 2016

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

## ANEXO I

- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA       TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA  
 AUXILIO JUDICIAL       MÉDICOS FORENSES

**1.- DATOS PERSONALES**

DNI.....
Nombre.....
Apellidos.....
Fecha de nacimiento.....
Teléfonos...../...../.....
E-mail.....
Domicilio.....
Localidad..... C.P.....

**2.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Fotocopia del DNI. Fotocopia compulsada de la titulación exigida. Certificación original de los servicios prestados.
--

**3.- TITULACIÓN QUE SE APORTA**

<input type="checkbox"/> Grado en Derecho <input type="checkbox"/> Grado en Medicina <input type="checkbox"/> Otros Grados <input type="checkbox"/> Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente <input type="checkbox"/> Bachiller o equivalente	<input type="checkbox"/> Graduado en ESO o equivalente <input type="checkbox"/> Especialidad en Medicina Legal y Forense <input type="checkbox"/> Especialidad en Psiquiatría <input type="checkbox"/> Especialidad en Traumatología <input type="checkbox"/> Especialidad en Anatomía Patológica
--	---

**4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA BOLSA**

Indicar uno o varios partidos judiciales, uno o dos Territorios Históricos o toda la CAPV

<input type="checkbox"/> CAPV <input type="checkbox"/> ÁLAVA <input type="checkbox"/> BIZKAIA <input type="checkbox"/> GIPUZKOA
<b>PARTIDOS JUDICIALES:</b> ÁLAVA: <input type="checkbox"/> AMURRIO <input type="checkbox"/> VITORIA-GASTEIZ BIZKAIA: <input type="checkbox"/> DURANGO <input type="checkbox"/> BARAKALDO <input type="checkbox"/> GERNIKA -LUMO <input type="checkbox"/> BILBAO <input type="checkbox"/> BALMASEDA <input type="checkbox"/> GETXO GIPUZKOA: <input type="checkbox"/> TOLOSA <input type="checkbox"/> AZPEITIA <input type="checkbox"/> BERGARA <input type="checkbox"/> EIBAR <input type="checkbox"/> IRUN <input type="checkbox"/> DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

lunes 14 de marzo de 2016

**5.- TITULACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES PERFILES LINGÜÍSTICOS**

Nota: Será necesario adjuntar una fotocopia compulsada del título.

<input type="checkbox"/> PL 1	<input type="checkbox"/> PL 2	<input type="checkbox"/> PL 3	<input type="checkbox"/> PL 4
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

**6.- CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA: ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA EN EL MANEJO DE MEDIOS INFORMÁTICOS** (marcar uno de ellos).

Nota: Será necesario adjuntar una fotocopia compulsada del título.

- Título expedido por un centro de formación oficialmente reconocido.
- Desempeño de puestos de personal funcionario interino en ese Cuerpo de la Administración de Justicia o de Cuerpo de Auxiliar Administrativo en otra Administración.
- Superación de pruebas de mecanografía o de manejo de medios ofimáticos en procesos selectivos para el ingreso en las Administraciones Públicas en el último año.

**7.- PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO EN EL QUE SOLICITA LA INCLUSIÓN**

Nota: No será necesario certificado alguno.

<input type="checkbox"/> CAJ	<input type="checkbox"/> CTPA	<input type="checkbox"/> CGPA	<input type="checkbox"/> MF
------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------

El abajo firmante solicita su inclusión en la Bolsa de Trabajo, y declara que reúne las condiciones exigidas en la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia.

Fecha y firma:

ILM. SR. DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*En aplicación de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en un fichero automatizado, propiedad de la Dirección de la Administración de Justicia del Departamento de Administración Pública y Justicia. Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a dicha Dirección (C/ Donostia - San Sebastián, 1-01010 Vitoria-Gasteiz).*